ACUERDO LOCAL 002

(19 DE MARZO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL (e) DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA CREAR UN RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 002 DE 2024

Santa Marta, D.T.C e H., Marzo 20 de 2024

Señor:
CAMILO GEORGES DIAZ
ALCALDE LOCAL (E)
LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO
E. S. D.

Asunto: PRESENTACIÓN DEL ACUERDO LOCAL 002 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA CREAR UN RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Cordial saludo.

Remitimos ante su despacho el **Acuerdo Local 002 de 2024**, el cual fue aprobado en primer debate el día 18 de marzo de 2024, con 4 votos a favor de los ediles de la comisión segunda y ponencia positiva del edil JESUCRISTO GARCIA ZULUAGA. Y en segundo debate fue aprobado el día 19 de marzo de 2024 con el voto positivo de 13 ediles y ponencia positiva del edil OMAR SIERRA CASTRO.

De esta manera informamos que nuestra labor encomendada fue cumplida por parte de los miembros de la corporación.

Atentamente;

EDGAR MARIO MERCADO MANGA
PRESIDENTE JAL
Localidad 1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
ALCALDÍA LOCALIDAD UNO
Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20 Marzo 2024
Numero: 8:00
Hora:
Firma:

Direccion: Terminal de Transporte Oficina 202, segundo piso
jallocalidadcultural@gmail.com
@JalLocalidad1

#SomosLocalidad1
#LaJALteescucha

ACUERDO LOCAL 002

(19 DE MARZO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL (e) DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA CREAR UN RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 002 DE 2024

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial la que confiere la Constitución Política de Colombia, en su art. 324, la ley 1617 de 2013, el Decreto nacional 2388 de 2015, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el decreto Distrital 312 de 21 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la **DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA** contenida en el decreto 267 del 5 de marzo del 2024, para garantizar el suministro de agua potable a la comunidad a través de la modalidad de carrotanques en el marco de la declaratoria de **CALAMIDAD PUBLICA** "decreto 155 del 23 de enero de 2024", por el desabastecimiento de agua e incremento de incendio de cobertura vegetal debido al fenómeno del niño en el distrito de santa Marta.

Que mediante, solicitud realizada por la **Oficina de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del Distrito Santa Marta**, pidió la utilización de recursos dispuestos en el **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**, para atender esta calamidad.

Que en **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024,** se aprobó el rubro:

2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento De La Gestión Del Riesgo De Desastres A Través Del Plan Guardianes Del Río Y Conservación De Cerros Y Ambiente En El Distrito De Santa Marta.

Que se hace necesario modificar **EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024,** en lo referente a la creación de un rubro para la utilización del mismo en la Declaratoria de Urgencia Manifiesta y realizar los créditos y contracreditos a que haya lugar.

Que por el tema apremiante antes mencionado, el **CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA FISCAL (CODFIS)**, se reunió el 8 de marzo de 2024 por solicitud de los alcaldes locales, de acuerdo con lo establecido por los decretos nacionales 2388 del 2015, y 115 de 1996, y en el acta 4 de marzo 8 de 2024 emiten su concepto favorable a la propuesta presentada en relación a la creación, crédito y contracreditos al **PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar y/o modificar el Presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nacional 2388 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDO LOCAL 002

(19 DE MARZO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL (e) DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA CREAR UN RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 002 DE 2024

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para crear un nuevo rubro en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024,** según el siguiente detalle:

LOCALIDAD	RUBRO	CONCEPTO
LOCALIDAD 1	2.3.2.02.02.009.06	ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, a realizar créditos y contracréditos en el **PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**, según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.009.06	ATENCIÓN A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD	$ 313.081.704,00	
2.3.2.02.02.009.01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE A TRAVÉS DEL PLAN GUARDIANES DEL RIO Y CONSERVACIÓN DE CERROS Y AMBIENTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA		$ 313.081.704,00

ARTÍCULO TERCERO. Las disposiciones generales del presente Acuerdo Local son las complementarias con la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 17 de julio de 2015, y el Decreto Distrital 312 del 29 de diciembre de 2016, y deben aplicarse en armonía con estas, con aplicación de los principios presupuestales como: transparencia, legalidad, planificación

ACUERDO LOCAL 002
(19 DE MARZO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL (e) DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA CREAR UN RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

y, los demás que, contenidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, rigen el sistema presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese al Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino para que mediante acto administrativo motivado realice las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir de la vigencia 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, D.T.C e H., a los Diecinueve (19) Días del mes de Marzo de 2024

EDGAR MARIO MERCADO MANGA
Presidente

JOSE JAIRO FONTALVO DE LA HOZ
Secretario Ad-Hoc

Direccion: Terminal de Transporte Oficina 202, segundo piso
jallocalidadcultural@gmail.com
@JalLocalidad1

#SomosLocalidad1
#LaJALteescucha

ACUERDO LOCAL 002
(19 DE MARZO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PROTEMPORE AL ALCALDE LOCAL (e) DE LA LOCALIDAD UNO CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA CREAR UN RUBRO, REALIZAR CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROYECTO DE ACUERDO LOCAL 002 DE 2024

CONSTANCIA

El suscrito Secretario Ad-Hoc de la Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, hace constar que el presente Acuerdo Local surtió los dos (2) debates correspondientes, los cuales, con voto favorable de sus miembros, se le da pase para que sea sancionado como Acuerdo Local.

Para constancia, se firma en Santa Marta, D.T.C.H., a los Diecinueve (19) Días del mes de Marzo de 2024

JOSE JAIRO FONTALVO DE LA HOZ
Secretario Ad-Hoc

Direccion: Terminal de Transporte Oficina 202, segundo piso
jallocalidadcultural@gmail.com
@JalLocalidad1

#SomosLocalidad1
#LaJALteescucha